

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que correspondió por reparto la presente acción de tutela, acta de reparto 8855. Sírvasse proveer.

La secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por **FEDERICO HENAO VILLA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.126.508 de Medellín contra Ministerio de Educación Nacional – Dirección y Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, afirma el accionante, la vulneración de sus derechos fundamentales al derecho fundamental al debido proceso, debido proceso administrativo, petición.

Solicita, se declare que el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ha vulnerado mis derechos y garantías constitucionales al debido proceso, en especial, al debido proceso administrativo, al derecho al trabajo, a la libertad de escogencia de la profesión u oficio, y al mínimo vital; Se ordene que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección y Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, proceda a expedir y notificar el acto administrativo que de respuesta al recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto el 16 de abril de 2020, con radicado No. 2020-ER-092010 en contra de la resolución de convalidación No. 004460 de fecha 20 de marzo de 2020.

Conforme lo anterior, librar OFICIO, con aviso de URGENTE a Ministerio de Educación Nacional – Dirección y Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones, en un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 31 de JULIO de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 92

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN – secretaria